

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 12 de agosto de 2020. A despacho de la señora Juez informando que las partes aportaron los correos y teléfonos de contacto, necesarios para la realización de audiencia.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 2019-00454

Vista la anterior constancia, para dar continuidad al trámite del proceso, se fija como fecha para audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.PG., el día **29 DE SEPTIEMBRE de 2020, a las 9: 30 aM.** en los términos del auto de 09 de marzo de 2020.

Se informa que la diligencia se desarrollará a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, tal como lo dispone el Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, numeral 7.

Para tal fin, con anterioridad del inicio de la audiencia, se enviará a los correos electrónicos, WhatsApp o línea telefónica suministrada por las partes, a cada uno de los participantes, el link al cual deberán acceder para conectarse, por lo que es necesario estar atentos en la fecha señalada y tengan dispuesto cualquier dispositivo como celular, Tablet, computador, con conexión de internet.

De otra parte, se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado Gustavo Adolfo Arango Ávila en DANIEL HUMBERTO IDÁRRAGA OCAMPO, a quien se le reconoce personería para que agencie los intereses del señor David Stivens Salazar Sánchez, en los términos de dicha sustitución.

Téngase en cuenta los siguientes datos de la partes y apoderados:

Demandante

DIANA CAROLINA CARDONA MEDINA
dianac.cardona@hotmail.com
316 529 8912

Apoderada demandante

MARIA HELENA CASTRILLON VALENCIA
mariaecastrillon@gmail.com
312 391 4440
89 12 077

Demandando

DAVID STIVENS SALAZAR SANCHEZ
davidsalazar878@hotmail.com
312 768 5505

Apoderado demandado

Daniel Humberto Idarraga Ocampo
didarragao@hotmail.com

311 341 8030

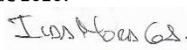
Se recuerda que en caso de enviar información adicional o cambiar la suministrada, lo deben hacer con anticipación a la diligencia, identificando debidamente radicado y tipo de proceso, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales por medio de la dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 075 el 13 de agosto de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
